



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 171 -2016

Lima, 29 DIC. 2016

VISTOS: El Memorandum N° 228-2016-DE-OCOIM de fecha 27 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 064-2016 del 20 de junio de 2016, se encargó a partir del 27 de junio de 2016 al señor Alfredo Prado García, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional, del 2 al 8 de enero de 2017;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Alberto Jhair Cuya Vega, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 2 al 8 de enero de 2017, en adición a sus funciones.



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Alberto Jhair Cuya Vega, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

